



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 254 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 31 OCT. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2044090 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Evacuación de Excretas en la CC. NN de Sankiroshi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", Componente: 2000740** Infraestructura de Saneamiento Básico, **Meta: 0281-2008** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable C.C. Sankiroshi; elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto de Inversión Pública ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Municipalidad Distrital de Pichari por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Encargo), en el Ejercicio Presupuestal 2008, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1479-2007-GR CUSCO/PR y Convenio Específico N° 269-2008 Para Acciones de Saneamiento Básico Rural Gobierno Regional Cusco - Municipalidad y Comunidad Nativa, registrada en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con código N° 52663;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Art. 59 "Norma que regula la Ejecución de Actividades y/o Proyectos, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta", por efecto de un Convenio suscrito entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Pichari y la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2044090 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Evacuación de Excretas en la CC. NN de Sankiroshi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco"**, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/56,152.00 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos con 00/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2044090 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Evacuación de Excretas en la CC. NN de Sankiroshi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco"**, cuya fecha de inicio de obra 09 de enero 2008 y fecha termino de obra 20 de agosto del 2008, consistió en la construcción de un sistema de servicio de saneamiento básico en la Comunidad Nativa de Sankiroshi, beneficiando a 37 familias con 185 habitantes. Comprendió la instalación domiciliar de agua potable y la construcción de módulos básicos de SS HH para la totalidad de las viviendas. Así mismo comprendió un programa social de capacitación; las obras ejecutadas son las siguientes: 01 und. Bocatoma de captación sumergida L=5m; 1.058 ml. línea de conducción con tub. PVC SAP, F;G: D=2; 01 Und. Refacción de Reservorio de concreto armado de 12.50 m3; 01 und. Filtro flujo ascendente; 01 und. Refacción de desarenador; 852.90 m. red de aducción y distribución con tub. PVC SAP, C-10; 37 und. Conexiones domiciliarias; 37 und. Piletas domiciliarias con batea; 37 und módulos básicos de servicios higiénicos; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2008 ascienden a **S/56,152.00 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos con 00/100 Soles)**;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42º y el literal f) del





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2044090 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Evacuación de Excretas en la CC. NN de Sankiroshi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco"**, por el importe de **S/56,152.00 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos con 00/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Pichari y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO